



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ant. 380/106-135
500/366

REF.: Autoriza baja sin enajenación de bienes muebles.

RESOLUCION EXENTA N° 272/997

Santiago, 13 JUL. 2011

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, La solicitud presentada por el “Centro Social Juvenil y Cultural “PEUMAYEN” de la comuna de Santiago, Región de Metropolitana, el ORD N° 380/106 del Ministerio Secretaria General de Gobierno, de fecha 31 de Mayo del 2011 y el ORD N° 2023 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 29 de Junio del 2011.

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

INVENTARIO N°	DESCRIPCION DEL BIEN	ESTADO
8570	Mesa computador	MALO
1716	Estante biblioteca	MALO
8280	Estante biblioteca	MALO
19	Mesa dactilógrafa	MALO
867	Escritorio 3 calones	MALO
7929	Mesa computador	MALO
226	Estante base 2/puertas	MALO
8008	Silla dactilógrafa	MALO
12221	Estufa gas	MALO
8799	Silla dactilógrafa	MALO
987	Silla Ergonometrica	MALO
11027	Estufa gas	MALO
7920	Archivador 4/cajones	MALO
10181	Estante madera	MALO

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

RENÉ MONTANÉ HISPA
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas MSGG.

Departamento de Administración MSGG.

SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.

Unidad de Inventario MSGG.

Unidad de Personal MSGG.

Central de Documentación. ✓